



sindicato de la elevación

www.sindicatoelevacion.org

El Tribunal Supremo condena a Zardoya Otis

Madrid 16 junio 2016.

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha desestimado el recurso de Casación interpuesto por la empresa Zardoya Otis y la condena a indemnizar a un trabajador, al considerar que el trabajo que realizaba no era de subcontratación, sino de relación laboral en régimen general.

Esta sentencia, que condena a Zardoya Otis, avala las denuncias que desde este sindicato se vienen haciendo contra la política de la empresa, al utilizar "falsos autónomos" y negarse a realizar contrataciones de plantilla.

Exigimos a Zardoya Otis, regularice esta situación y desde el S.E. vigilaremos que se apliquen las leyes en la empresa.

Fuente Sindicato de la Elevación.